



## **ORIENTACIONES AFSAG SOBRE SITUACION HONORARIOS.**

Ante recurrentes inquietudes de las distintas Directivas Regionales sobre la situación de los contratos a honorarios que se están realizando a lo largo de país, el Directorio Nacional orienta lo siguiente:

Que en la Ley del Presupuesto aprobada en el Congreso el 2016, se establecieron los presupuestos y los cupos de contratos de Honorarios Permanentes y Temporales.

Que este proceso, que NO fue parte de la mesa de negociación AFSAG Dipres, se está implementando en la actualidad con claros menoscabo a la labor que realizan cientos de honorarios en el SAG

Y, ante los llamados de muchos de los afectados solicitando la intervención de AFSAG, hemos llevado el tema a la Mesa de Negociación que se ha establecido entre la AFSAG, Dipres, Ministerio de Agricultura y la Dirección Nacional del SAG.

Por lo anterior, señalamos:

1. Que la Ley de presupuesto 2.017 para el SAG impide a contratar a todos los honorarios permanentes que el SAG requiere.
  - a. No obstante lo indicado en el punto anterior, dicho marco presupuestario alcanza tanto presupuestaria como en cupos para cubrir y contratar de enero a diciembre del 2017 a todos los Honorarios del listado que el Director Nacional envió a la DIPRES mediante el Ord. N° 1.922/2016 (originalmente 833 personas con nombre y apellido). Dicha nómina es la que todos los Dirigentes Regionales y Autoridades Regionales poseen y que la autoridad nacional compromete que ninguno de ellos puede cambiar su condición de permanente para sus contratos 2017.

En consecuencia, el no cumplimiento de ésta situación debe ser exigido regionalmente por AFSAG Regional, e informar a AFSAG nacional del no cumplimiento, si se produce.

- b. El diferencial de cupos que sobren de honorarios permanentes por sobre el listado señalado anteriormente (pues de los 833, quedan en la actualidad 754), debe ser en base a los mismos criterios, siendo el orden de prioridad la antigüedad.
2. Los cupos que faltan para satisfacer a la totalidad de honorarios permanentes que el SAG requiere, la Dirección Nacional del SAG está realizando las acciones correspondientes con la Sub dirección de presupuesto y que evidentemente cuenta con todo nuestro apoyo y respaldo.
3. Con relación a la situación futura de los honorarios la estaremos trabajando periódicamente en el marco del Protocolo de Acuerdo recientemente firmado con el gobierno, cuyo resultado de la primera reunión de ayer la informaremos oportunamente y una vez recibida el Acta correspondiente.

**DIRECTORIO NACIONAL DE AFSAG**  
**13 de enero 2017**

Santiago, 13 de enero 2017